



### MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, al amparo de lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 5, 68 literal a) y 88 del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

#### Considerando:

Que el ministro de Educación, señor Rosendo Leoncio Serna Román, en la exposición desarrollada en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del periodo anual de sesiones 2022-2023, celebrada el 6 y 9 de septiembre de 2022, manifestó que, antes de su gestión, se habría hecho un uso abusivo de las consultorías en el Ministerio de Educación, habiéndose advertido que un conjunto de estas eran resultado de: "(i) plagio, (ii) trabajos repetitivos, (iii) copias de trabajos realizados en el extranjero y (iv) copias de trabajos de investigación de manera general"; razones por las cuales, al asumir el cargo, dispuso la suspensión de la contratación de nuevas consultorías; salvo excepciones debidamente sustentadas y aprobadas por su despacho.

Que, por otro lado, señaló que, antes de su gestión, en su condición de trabajador del citado ministerio, fue obligado por el director intermedio o director general a proporcionar información al consultor, la misma que una vez recogida por el citado consultor era entregada como producto final y pagada por la entidad.

Que, a partir de los hechos expuestos por el ministro de Estado, el congresista José Luis Elías Ávalos solicitó que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Congreso, se constituya en comisión investigadora para esclarecer los hechos denunciados por el ministro de Educación.

Que, no obstante el pedido formulado por el citado congresista, la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, al amparo de su función de control político, cursó un pedido de información al Ministerio de Educación, solicitándole que remita, a la mayor brevedad, al citado órgano parlamentario, un informe que contenga la indicación de las irregularidades advertidas y la precisión de las acciones administrativas, civiles o penales adoptadas por su despacho; así como, el avance y resultado de estas, identificando a los supuestos responsables.

Que, en respuesta a la información solicitada, el ministro de Educación remitió el Oficio 00487-2022-MINEDU/DM, en el que, lejos de aclarar los hechos antes expuestos, han generado dudas que motivan la preocupación de este órgano parlamentario frente a las posibles implicancias de lo informado, de lo cual se dio cuenta en la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 9 de septiembre de 2022.



Firmado digitalmente por:  
JOSE LUIS ELIAS AVALOS  
Motivo: Soy el autor del documento.



Firmado digitalmente por:  
PAREDES GONZALES ALEX  
ANTONIO FIR 20290679 hard  
Motivo: Soy el autor del documento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas, políticas y/o sancionar las conductas de quienes resulten responsables.

Que, conforme al artículo 34 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte es una comisión ordinaria especializada en el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales vinculados con las materias del sector educación, por lo que existiendo una correlación entre las competencias de la comisión y los hechos materia de investigación, corresponde formular la presente proposición parlamentaria.

Que, considerando los argumentos expuestos, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 6 y 9 de septiembre de 2022, aprobó por mayoría solicitar al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora, a fin de que este grupo de trabajo se avoque a la investigación de presuntas irregularidades en la contratación de consultorías por parte del Ministerio de Educación entre los años 2011 al 2021, a fin de determinar responsabilidades y formular recomendaciones para el mejor uso de los recursos públicos en la contratación de servicios de consultoría en el sector, y en la Primera Sesión Extraordinaria, del 23 de septiembre de 2022, aprobó por mayoría, el plazo de ciento ochenta (180) días calendario para que la comisión cumpla con el encargo confiado.

Por lo expuesto, se presenta, a consideración del Pleno del Congreso de la República, la siguiente Moción:

#### **El Congreso de la República:**

#### **ACUERDA:**

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política del Perú y 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías por parte del Ministerio de Educación entre los años 2011 al 2021, a fin de determinar responsabilidades y formular recomendaciones para el mejor uso de los recursos públicos en la contratación de servicios de consultoría en el sector.

Lima, 23 de septiembre de 2022.







Firmado digitalmente por:  
CHIABRA LEON Roberto  
Enrique FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 11:02:32-0500



Firmado digitalmente por:  
PABLO MEDINA Flor Aidee  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 18:16:14-0500



Firmado digitalmente por:  
MORI CELIS Juan Carlos  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 16:25:11-0500



Firmado digitalmente por:  
INFANTES CASTANEDA Mery  
Blana FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 12:39:55-0500



Firmado digitalmente por:  
QUISPE MAMANI Wilson  
Rusbel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2022 09:33:35-0500



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO RIVAS Eduardo  
Enrique FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 16:15:31-0500



Firmado digitalmente por:  
CORDERO JON TAY Maria Del  
Pilar FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2022 16:15:32-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GARCIA Tania  
Estefany FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2022 13:25:42-0500



Firmado digitalmente por:  
MEDINA MINAYA Esdras  
Ricardo FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ TICONA Paul  
Silvio FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento



**Comisión de Educación, Juventud y Deporte**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:  
MARTICORENA MENDOZA JORGE  
ALFONSO FIR 21458255 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento.  
Fecha: 03/10/2022 17:32:53-0500